



Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2010

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Madridejos (Toledo), siendo las veintiuna horas día tres de Junio de 2010, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Tendero Díaz con el fin de celebrar la sesión extraordinaria prevista en el art. 38 R.O.F, motivándola por la urgente necesidad de cesión de parcelas a Emviur 2005, para que proceda al inicio del expediente de ejecución de viviendas de protección oficial, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, asistidos por la Secretaria-Acctal. de este Ayuntamiento, D^a Carmen Rodríguez Zapero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la sesión.

SRES/AS. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Ángel Tendero Díaz

Sres. Concejales: D^a M^a Carmen Del Álamo De La Cruz
D. José Cepeda Villarreal
D. José Carlos Gutiérrez Cano
D^a M^a de los Ángeles Rodríguez-Escalona Madridejos
D. Luís de la Llave Escalona
D. José Antonio Yuste Cañadilla
D^a M^a Ángeles Sánchez Tébar
D. Emiliano Sánchez Galán
D^a Dionisia Lara Rodríguez
D. Ángel de la Llave Mora
D. Francisco Camuñas Sánchez
D^a María Jesús Camuñas Gómez
D. Benito Mariblanca Escalona
D. Antonio Rodríguez González
D. José Romero Rosell
D. José Damián García-Moreno López

Secretaria-Acctal.: D^a Carmen Rodríguez Zapero.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la sesión.

1º.- CESION DE PARCELAS A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO EMVIUR 2005 S.L.U.-

Por Secretaría de orden de la Presidencia se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en su reunión de fecha 2 de Junio de 2010.

Interviene el Sr. Alcalde explicando en que consiste esta cesión.

Se resumen a continuación los antecedentes llevados a cabo por este Ayuntamiento en la tramitación del correspondiente expediente, resultando lo siguiente:



Imo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Que con fecha 25 de febrero de 2010, se presentó en este Ayuntamiento escrito suscrito por el Gerente de la Empresa Municipal de la Vivienda y Urbanismo EMVIUR 2005 S.L.U. en petición de cesión gratuita de las parcelas de propiedad municipal 1,2, 3,4 y 5 procedentes de la reparcelación de la Unidad de Actuación nº 29 del POM (nº 4 de las antiguas NN.SS.) a fin de destinarlas a la construcción de 5 viviendas de protección pública, que redundaría de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de Madridejos.

Con fecha 25 de marzo de 2010 y mediante Providencia de Alcaldía, se inició expediente de cesión gratuita de las parcelas mencionadas.

Que en cumplimiento de dicha providencia se han seguido los trámites procedimentales exigidos en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/86.

Visto el escrito de la citada Sociedad acreditando su carácter público y justificando que los fines que persigue redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del Municipio.

Vistos los certificados del Inventario de Bienes Municipal y del Registro de la Propiedad.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración, así como su inclusión en algún plan de ordenación.

Visto el informe de Intervención en relación con el valor que supone de los recursos ordinarios del Presupuesto el valor del bien inmueble.

Acreditado que durante el período de información pública, no se han presentado alegaciones y que se ha remitido a la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda en su reunión de fecha 2 de junio de 2010, adopta en virtud del artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la cesión definitiva y gratuita de dominio de las parcelas de propiedad municipal 1, 2, 3, 4 y 5 resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 29 del POM (nº 4 de las antiguas NN.SS.) a favor de la Empresa Municipal EMVIUR 2005 S.L.U. con destino a la construcción de viviendas de protección pública.

SEGUNDO.- En caso de ultimarse la cesión definitiva quedará condicionada al cumplimiento de los fines de la misma en un plazo de cinco años de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, debiendo mantenerse este destino los treinta años siguientes a la formalización del acuerdo de cesión.

TERCERO.- Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la efectividad de este acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, debiendo comparecer el cesionario en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida, con cargo al adquirente.

2º.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE REABRIR EL DEBATE DEL ESTATUTO DE CASTILLA-LA MANCHA A TODOS LOS AGENTES SOCIALIZADORES DE LA REGION.-

Por el Sr. García-Moreno López, da lectura a la siguiente:



Ilmo. Ayuntamiento de Machidejos (Toledo)

“MOCIÓN PARA REABRIR EL DEBATE DEL ESTATUTO DE CASTILLA-LA MANCHA A TODOS LOS AGENTES SOCIALIZADORES DE LA REGIÓN”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía es la norma institucional básica de una Comunidad Autónoma, reconocida por la Constitución Española de 1978 en su artículo 147 y cuya aprobación se lleva a cabo mediante Ley Orgánica, tipo de norma que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados en una votación final sobre el conjunto del proyecto. En él se recogen, al menos, la denominación de la Comunidad, la delimitación territorial, la denominación, organización y sede de las instituciones autónomas, las competencias asumidas y, si procede, los principios del régimen lingüístico.

El Estatuto inicial de Castilla-La Mancha de 1982, ha sido reformado en tres ocasiones: en 1991, 1994 y 1997 para aumentar las competencias autonómicas y las atribuciones del Presidente de la Junta y comprende 54 artículos, organizados en 6 títulos, además de las disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y final.

El 29 de enero de 2007, el Pleno de las Cortes Regionales de Castilla-La Mancha aprobó por unanimidad la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. El texto está compuesto por 170 artículos con los que la Comunidad Autónoma expresa sus aspiraciones de autogobierno y que incluye un nuevo modelo de financiación, así como la caducidad, en 2015, del trasvase Tajo-Segura.

El 14 de octubre del año 2008, el Congreso de los Diputados aprobó su toma en consideración con una defensa entusiasta del Presidente de la Región, lo que supuso su revisión mediante la presentación de enmiendas por los grupos políticos, sobre todo en el apartado de la política hidráulica.

*El Estatuto ha sido presentado por el Gobierno Regional como un gran avance político y social con una participación ciudadana importante y apoyado por todos los ciudadanos castellano manchegos. Lo cierto es que **el secretismo y la falta de información han sido lo que ha primado durante su elaboración y redacción, que comenzó en 2005.***

¿Alguien en la calle escuchó algo del Estatuto antes de 2007?

Más de un año después, hasta que PSOE y PP no acercaron sus posiciones y consiguieron incluir todos sus intereses en el articulado, no se dio a conocer el texto, ni se abrió la participación, que además ha sido escasa y excluyente, aunque se ha repetido sin pausa que “han participado todos los agentes sociales” por parte del gobierno regional del PSOE y el PP.

Agentes Sociales como; asociaciones, colectivos, organizaciones sin ánimo de lucro, ONG’s, federaciones de Madres y Padres, Vecinales, Mancomunidades y Ayuntamientos, etc., tuvieron una participación prácticamente residual, pues el acuerdo inicial PP / PSOE para el primer texto dejaba escasas opciones para la modificación ya que amenazaba con romper el consenso.



Ilmo. Ayuntamiento de Machidejos (Toledo)

Casi 40.000 castellanomanchegos no estamos representados en las Cortes Regionales de Castilla- La Mancha a causa de una Ley Electoral injusta y antidemocrática, no se nos permitió participar de ese texto inicial, aunque se realizaron peticiones formales para ello. Diversas organizaciones sociales, incluso el PP, pidieron que Izquierda Unida pudiera exponer sus propuestas, el Gobierno Regional del PSOE se negó. Antes habíamos propuesto un Foro Cívico de Participación Estatutaria para que la sociedad organizada pudiera dar su opinión, pero también fue rechazada la propuesta.

El resultado de ese proceso daba como fruto un Estatuto “conservador”, como lo han sido históricamente la reivindicaciones autonomistas de Castilla-La Mancha, sobre todo por la exclusiva negociación con la derecha y por su carácter poco progresista. Los principales espacios que cubría la reforma se centraban en:

-Asunción de Competencias en Materia de Hacienda y Recaudación, con la creación de una Agencia Tributaria propia así como mejora del los servicios de Educación o Sanidad (sólo cita aumento del presupuesto).

-Asunción de Competencias en Materia Judicial (cuando haya dinero del Estado), y la creación de un Consejo Regional de Justicia.

-Inserción con carácter de Ley del Reparto del presupuesto General del Estado, las atribuciones económicas centrales a la región y la inversión por parte de Gobierno Central para reducir las desigualdades de Castilla-La Mancha frente al resto de Autonomías.

El 8 de abril fue la primera vez en que Izquierda Unida pudo hacer aportaciones y entrar en el fondo de la negociación del nuevo Estatuto para Castilla-La Mancha. Es detalle de distinción entre el PSOE nacional y el PSOE Regional que nos excluyó de forma premeditada de la consulta parcial realizada a algunas asociaciones y personas individuales de la región. En su momento IU presentó 54 enmiendas al texto acordado por el PP y el PSOE, enmiendas que intentan mejorar el texto, hacerlo más cercano a los ciudadanos y establecer las bases para superar desigualdades e hipotecas históricas para Castilla-La Mancha. De las 54 se aceptaban solo 9 y estaban dispuestos a transaccionar o negociar 3, un total de 12, lo que demuestra la escasa predisposición existente para negociar el texto final del Estatuto.

Algunos colectivos a los que se les ha dejado participar han perdido la posibilidad de imponer una solución coherente en torno al Traspase, pues este Estatuto asegura la explotación del traspase a un nivel evidentemente insostenible que generará un impacto aun más brutal sobre el medio de la región.

Tampoco aportaba soluciones a los importantísimos problemas de financiación de los municipios dada su dependencia del Gobierno regional, algo que impide un desarrollo normal en nuestra tierra. Por tanto el resultado final del proceso fallido resultaba en un texto:

- Poco garantista en lo relativo a los derechos y libertades de la ciudadanía, sin avanzar en los mismos.*
- Carente de un compromiso medioambiental serio y riguroso.*



Ilmo. Ayuntamiento de Machidejos (Toledo)

- *No regulador de aspectos tan importantes como los medios de comunicación social.*
- *Que no garantizaba unas Cortes más plurales y democráticas, consagrando la falta de democracia existente en Castilla-La Mancha, donde todos los votos no valen lo mismo.*
- *Que no servía para superar las carencias y desigualdades sociales y territoriales, ni tampoco, a pesar de todo lo dicho, para superar hipotecas históricas como el trasvase Tajo-Segura.*
- *Que siguiendo la tónica del Gobierno Regional, se olvidaba de aspectos tan actuales y vigentes como la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica.*

En resumidas cuentas, se trataba de un Estatuto a medida de los intereses del PSOE y del PP, pero lejos del interés general de la ciudadanía de Castilla-La Mancha.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos al Pleno de este Ayuntamiento, que se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que, después de esta oportunidad perdida y malograda, inicie de inmediato un nuevo proceso de elaboración estatutaria que garantice la participación de todos los agentes sociales, asociaciones y partidos políticos de la región”.

Interviene el Sr. Alcalde, desde el grupo municipal del Partido Popular vamos a votar en contra, en algunas de las cosas que has leído si que podíamos estar de acuerdo, pero es un asunto que se acaba de zanjar, también entendemos que Izquierda Unida si que ha participado en la elaboración del Estatuto, pues en el mismo si que se recogieron enmiendas suyas.

No existiendo ninguna otra intervención, la misma se somete a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 correspondiente al representante de I.U

Votos en contra: 16, correspondientes a los Grupos Popular y Socialista

Abstenciones: 0

Queda por tanto desestimada la proposición presentada.

3º.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL PLAN DE AJUSTE DEL GOBIERNO, POR UNA SALIDA SOCIAL A LA CRISIS.-

Por el Sr. García-Moreno López, da lectura a la siguiente:

“MOCIÓN CONTRA EL PLAN DE AJUSTE DEL GOBIERNO, POR UNA SALIDA SOCIAL A LA CRISIS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presidente del Gobierno ha presentado en el Congreso de los Diputados un Plan de Ajuste, presionado por Obama y la derecha europea. Entre las medidas que han propuesto están;

1.- Reducción de las retribuciones del sector público en un 5% de media en 2.010, y su congelación en 2.011.



Ilmo. Ayuntamiento de Machidejs (Toledo)

2.- Se suspende para 2.011, la revalorización de las pensiones, excluyendo las no contributivas y las mínimas.

3.- Eliminación del régimen transitorio para la jubilación parcial, prevista en la Ley 40/2007.

4.- Eliminación del llamado "cheque-bebe" de 2.500 euros, a partir del 1 de enero de 2.011.

5.- Adecuación del número de unidades de los envases de medicamentos, para ajustarlo a la duración estandarizada de los tratamientos. Se espera ahorrar unos 300 millones de euros anuales.

6.- La ayuda oficial al desarrollo se reducirá entre 2.010 y 2.011 en 600 millones de euros.

7.- Se prevé una reducción de 6.045 millones de euros entre 2.010 y 2.011 en la inversión pública estatal.

8.- Previsión de ahorro adicional de 1.200 millones de euros por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

9.- Las solicitudes para la dependencia deberán resolverse en 6 meses, y se eliminará la retroactividad. Esperando ahorrar unos 670 millones de euros anuales.

IZQUIERDA UNIDA considera que con estas medidas el Gobierno no ataca el principal problema de España que es el paro. Además, solamente acomete recortes en las rentas de empleados públicos y pensionistas, sin tener en cuenta otras opciones como el aumento de la recaudación.

El grueso del ajuste, recortes de salarios de empleados públicos y congelación de pensiones, vulneran anteriores acuerdos y pactos sociales, como el Pacto de Toledo, dejando al Gobierno como un agente incapaz de cumplir con lo ya pactado, restándole la poca credibilidad que le queda.

Los recortes salariales a 3 millones de empleados públicos, y la congelación de 5 millones de pensiones, añadido a la subida del IVA a primeros de julio, supondrá un recorte del consumo y la demanda, provocando menos actividad, menos empleo, menos recaudación por Seguridad Social e IRPF, y más gastos en prestaciones y subsidios por desempleo, y por tanto más déficit público.

Por tanto se evidencia lo poco afortunados de estos recortes para rebajar el déficit público, así como el grave efecto en la recuperación económica que supondrá también el recorte de las inversiones públicas, que como el mismo Presidente de Gobierno reconoció, quitará décimas de crecimiento y retrasará la creación de empleo.

La austeridad y control del gasto público debe ser una constante de las diferentes Administraciones Públicas, y en tiempos de crisis hay que insistir en la eficiencia económica y social del gasto público. Descargar solamente sobre las espaldas de empleados públicos y pensionistas, el grueso del ajuste económico es una INJUSTICIA, frente a la ausencia de políticas de recuperación de fiscalidad progresiva, y de lucha contra el fraude y la economía sumergida que refleja las medidas anunciadas por el Gobierno de España.

Izquierda Unida le entregó, en las rondas de contactos del Palacio de Zurbano, al Presidente del Gobierno un paquete de 100 medidas para buscar una salida social a la crisis, sin embargo este ha optado por plegarse a los especuladores, y aplicar las recetas neoliberales de ajuste duro a las clases populares y trabajadoras.

Dado que las medidas anunciadas por el Gobierno supondrán; retrasar la reactivación económica y la creación de empleo, generando más déficit público, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno de la Corporación que tome los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Gobierno de España la inmediata suspensión de estas medidas.

2º.- Instar al Gobierno de España a que tome las siguientes iniciativas.



II mo. Ayuntamiento de Machidejs (Toledo)

- *Recuperar el Impuesto del Patrimonio.*
- *Derogar el aumento del IVA que entrará en vigor el 1 de julio y estableciendo un IVA especial al 25%, exclusivamente en las compras de productos de lujo y suntuarios.*
- *Aumento de 5 puntos en el Impuesto sobre Beneficios de las entidades, sociedades e instituciones de intermediación financiera.*
- *Aumento del tipo marginal del IRPF del 43 al 50%.*
- *Imposición extraordinaria del 50%, de los bonos, primas y cualquier otra retribución extra salarial de los directivos de instituciones financieras.*
- *Reforzar los mecanismos de lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida.*
- *Reorientación del gasto público, hacia el aumento del gasto social y la inversión productiva, para sostener la demanda y generar empleo.*

3º.- Instar el Gobierno de España a que convoque a los representantes de las fuerzas políticas, para acordar las medidas antes indicadas.

4º.- Apoyar las movilizaciones convocadas por los empleados del sector público.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- *Al Presidente del Gobierno de España.*
- *Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados”.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que desde el grupo municipal del Partido Popular, están de acuerdo en algunos de los aspectos de la Moción pero no en todos, por lo cual nos van a abstener en la votación de la misma. Manifiesta que estas medidas vienen impuestas por los responsables que gobiernan España y las entiende creando para ello un paralelismo con el grupo que gobierna en el Ayuntamiento. En cuanto a las pensiones matiza que este recorte es de los más importantes, así como el de la subida del IVA, aunque no venga en este Decreto.

Continúa diciendo: En cuanto a las pensiones, el Gobierno ha roto los acuerdos conseguidos en el Pacto de Toledo, en el cual se consiguió un importante pacto para la consolidación y revalorización de las pensiones, este pacto fue una de las mayores conquistas de la Democracia, pasando por el Gobierno de la Nación distintos grupos políticos y siendo siempre respetado, ahora este Gobierno no lo respeta y con la aprobación de este Decreto se priva a cinco millones de pensionistas de la revalorización de su pensión, con lo cual retrocedemos a los tiempos en los que el gobierno de turno, según criterios de conveniencia política, daba o negaba la revalorización de las pensiones.

La Sra. Ministra ha reconocido que el tijeretazo a funcionarios y pensionistas se debe “al elevado déficit y los altos niveles de la deuda pública”, por otro lado es curioso que el mismo día que se baja el sueldo a los funcionarios y se congelan las pensiones se aprueba el II



Impo. Ayuntamiento de Machidejs (Toledo)

Plan de la Alianza de las Civilizaciones, el primero nos costó cinco millones de Euros en donaciones directas, sin contar las ayudas indirectas de cada Ministerio.

El Partido Popular desde nuestra Dirección Nacional ha propuesto la reducción del gasto superfluo como puede ser la de Ministerios inútiles, como son el de Igualdad o vivienda. Suprimir la duplicidad en las Administraciones. Reducción de las subvenciones a Partidos Políticos, Sindicatos y Patronal. Reforma estructural de la economía. Reforma laboral. Reforma del Sector Financiero y Reforma de la Administración Pública, todo lo expuesto serían matizaciones o consideraciones a la Moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida, en algunos casos podíamos estar de acuerdo, pero también entendemos la situación en la cual se encuentra España, por lo cual debemos de ser serios, tomando medidas y ser consecuentes, sobre todo cuando se tienen responsabilidades de gobierno.

No existiendo ninguna otra intervención, la Moción se somete a votación, arrojando el siguiente resultado: 1 voto a favor del miembro del grupo municipal de Izquierda Unida, 8 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y 8 abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular, por lo cual no es aprobada la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

LA SECRETARIA-ACCTAL.

Fdo. Carmen Rodríguez Zapero